Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 04 de diciembre de 2012.

Abogado
Aurelio Acosta Benítez
Intendenta Municipal de José Domingo Ocampos
Presente

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con el objeto de hacer referencia al llamado **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 20/2012 de fecha 04 de diciembre de 2.012 con la autorización correspondiente para la apertura del único sobre recepcionado para el horario establecido para la entrega y apertura de las ofertas Seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y formales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de productos similares a instituciones	x	
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos similares ofertados	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado del oferente	x	

Al respecto, hemos procedido a analizar las documentaciones presentadas verificando que los mismos se ajustan a los requerimientos sustanciales del pliego, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y documentos presentado por el oferente y la capacidad técnica, legal y económica para la provisión de combustibles de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, de igual manera los precios ofertados se encuentran dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la convocante.

Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el CIRCULAR 14/2012 por la que se dispone la fecha tope para la comunicación de la adjudicación correspondiente al ejercicio 2012, en ese sentido el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, por lo expuesto, ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la empresa **Estación de Servicios Copetrol San Miguel cuyo propietaria es la señora Dora Agustina Godoy Arévalo** con Cedula de Identidad N° 1305011, debido a la necesidad impostergable de adquirir los bienes objeto del llamado para el normal desenvolvimiento institucional.

Al respecto, no habiendo otra empresa oferente y considerando que es la única empresa dedicada el ramo y que cuenta con las documentaciones requeridas para este tipo de procedimiento de Contrataciones Publicas en , asimismo después de analizar las informaciones presentadas y cotejar los precios con los del mercado o de referencia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** a la empresa **Estación de Servicios Copetrol San Miguel cuyo representante legal es la señora Dora Agustina Godoy Arévalo** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes, Noventa Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, asimismo considerando la necesidad impostergable para la adquisición de los productos para el normal funcionamiento de los servicios prestados por la institución, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

Norberto González Silvero
Responsable UOC